



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 063 del 15 de marzo de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.**

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 8 de marzo del presente año, el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.027.323, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días de vacaciones pendientes a partir del 24 de marzo de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 7 de marzo del presente año, el señor **RUBEN ELICER CARVAJALINO CARVAJALINO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.062.120, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días de vacaciones pendientes a partir del 10 de abril del 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **RUBEN ELICER CARVAJALINO CARVAJALINO**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.027.323, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021, del 24 al 29 de marzo del 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 063 del 15 de marzo de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Conceder al señor **RUBEN ELICER CARVAJALINO CARVAJALINO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.062.120, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2021-2022, del 10 al 21 de abril del 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, las funcionarias deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH		10-3-2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe (e) DRH		